BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLVII - Nº 229
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO
Licitación Pública Nº 08/2018 ..... Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES
Notificación Municipal ..... Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE COSQUÍN
Decreto Nº 377/2018 ..... Pag. 2
Decreto Nº 376/2018 ..... Pag. 2
Decreto Nº 375/2018 ..... Pag. 2

MUNICIPALIDAD de RÍO TERCERO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 08/2018

OBJETO: "Provisión de Dos Mil Ciento Quine (2115) módulos alimentarios tradicionales, Un (1) módulo alimentario celíaco sin TACC, y Un (1) módulo alimentario hipocalórico (sobrepeso/obesidad) para el Servicio P.A.I.Cor por el receso 2018/2019", según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Particulares. VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000.- (Pesos Dos Mil) PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.958.225.- (Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Veinticinco) con IVA incluido. VENTA DE LOS PLIEGOS: en Sección Compras de Lunes a Viernes de 7 a 12 hs. hasta el día 30/11/2018 inclusive. FECHA DEL ACTO DE APERTURA: 04/12/2018 a la hora 10:00 en el Palacio Municipal y la recepción de los sobres tendrá lugar en mesa de entrada de Secretaría de Gobierno hasta el día establecido para el acto de apertura.- CONSULTAS E INFORMES: En Sección Compras y Suministros - Te. (03571) 421014 / 428959 - Int. 240/140 - Domicilio: Alberdi y Alsina. – www.riotercero.gob.ar

2 días - Nº 184691 - $ 1989,20 - 26/11/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de LAS PERDICES

Las Perdices, 20 de NOVIEMBRE de 2018

LAS PERDICES. La Municipalidad de Las Perdices cita y emplaza al Sr. Alejandro CENTENO y/o sus sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho a un inmueble que se según plano n° 0585-004293/2015 confeccionado por el Ingeniero Hector J. De Angelis mat. 1021-1 se designa como Un lote de terreno ubicado en Entre Ríos s/n° y Rivadavia s/n° de la ciudad de Las Perdices, el Dpto. Tercero Arriba, Ped. Punta del Agua, C. 01 S. 02 Mz. 033 Parcela 100 que mide y linda: Partiendo del esquinero Noroeste, punto A. hacia el sudeste hasta encontrar el punto B, se miden 75,00 metros, lindando en parte con Parcela 21 de Ezequiel Atilio Chesta Mat. 361333, en parte con Parcela 19 de Boris Alberto Boero Mat. 538134, en parte con Parcela 20 de Boris Alberto Boero Mat. 538135 y en parte con parcela 9 de Nery Alberto Torre Mat. 776569; desde este punto y con un ángulo de 90°00´ hasta encontrar el punto C, se miden 50,00 metros, lindando en parte con Parcela 24 de Nery Alberto Torre Mat. 506512, en parte con Parcela 25 de Ariel Marcelo Torre Mat. 776567 y en parte con Parcela 26 de Ariel Marcelo Torre Mat. 776568; desde ese punto y con un ángulo de 90°00´ hasta encontrar el punto D, se miden 25,00 metros, lindando con calle Rivadavia; desde este punto y con un ángulo de 90°00´ hasta encontrar el punto E, se miden 25,00 metros, lindando con parcela 16 de María Vaudagna Mat. 430764; desde éste punto y con ángulo de 270°00´ hasta encontrar el punto F, se miden 50,00 metros, lindando en parte con Parcela 16 de María Vaudagna Mat. 430764, en parte con parcela 15 de María Vaudagna Mat. 430763 y en parte con Parcela 28 de Pablo Alberto Pagura Mat. 346268; desde éste punto y con ángulo de 90°00, hasta encontrar el punto A y cerrando la figura, se miden 25,00 metros, lindando con calle Entre Ríos. Superficie 2500 m2 para que en el plazo de cinco días (5 días) días comparezcan a estar a derecho y tomen intervención en el expediente administrativo abierto a los fines de obtener la prescripción administrativa por parte de la Municipalidad de Las Perdices del referido lote.-

1 día - Nº 184486 - $ 1420,37 - 26/11/2018 - BOE

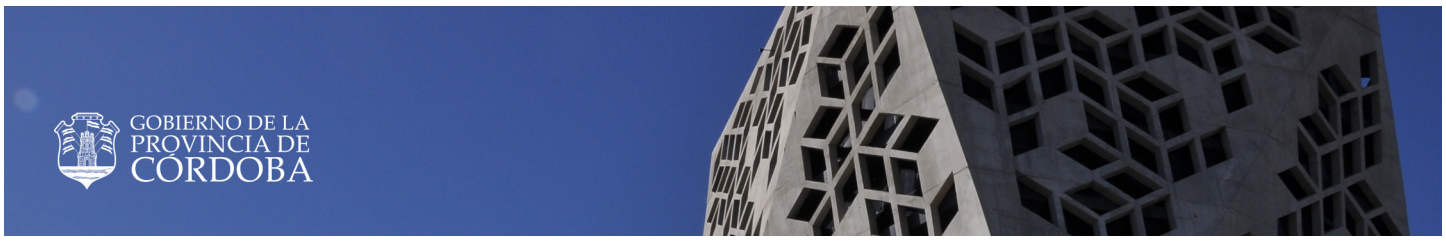

MUNICIPALIDAD de COSQUIN

Decreto 377/2018

Cosquín, 10 de agosto de 2018

VISTO: El Expediente 2018-2548-1 –Mesa de Entradas– registro de esta Municipalidad, mediante el cual el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, ingresa a este Municipio un (1) ejemplar en original de Ordenanza No 3704, sancionada con fecha 09/08/2018.

Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 49, inciso 1) de la Ley Provincial No 8102 – Orgánica Municipal, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas.

Por ello, el señor Intendente Municipal en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

D E C R E T A

Artículo 1o.- PROMULGASE la Ordenanza No 3704 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, en sesión del día 09/08/2018, la que anexada, forma parte integrativa de éste.

Artículo 2o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno / Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - Nº 185426 - s/c - 26/11/2018 - BOE

Decreto 376/2018

Cosquín, 10 de agosto de 2018

VISTO: El Expediente 2018-2549-1 –Mesa de Entradas– registro de esta Municipalidad, mediante el cual el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, ingresa a este Municipio un (1) ejemplar en original de Ordenanza No 3703, sancionada con fecha 09/08/2018.

Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 49, inciso 1) de la Ley Provincial No 8102 – Orgánica Municipal, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas.

Por ello, el señor Intendente Municipal en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

D E C R E T A

Artículo 1o.- PROMULGASE la Ordenanza No 3703 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, en sesión del día 09/08/2018, la que anexada, forma parte integrativa de éste.

Artículo 2o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno / Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - Nº 185420 - s/c - 26/11/2018 - BOE

Decreto 375/2018

Cosquín, 10 de agosto de 2018

VISTO: El Expediente No 2018-2259-1 – Mesa de Entradas, registro de este Municipio, iniciado por el la Comisión de Padres del CLUB ATLÉTICO TIRO FEDERAL (Fútbol), mediante el cual se solicita colaboración económica.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado se requiere de éste Municipio un aporte o ayuda económica a fin de solventar gastos de viajes que los niños del equipo de fútbol deben realizar a otras localidades cumpliendo con los partidos de fútbol como visitantes en el marco del Campeonato Zonal de Fútbol Infantil -Liga de Punilla Fútbol-.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

D E C R E T A

Artículo 1o.- OTORGASE a la Comisión de Padres del CLUB ATLÉTICO TIRO FEDERAL (fútbol), un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS NUEVE MIL ($9.000,00), importe que será destinado a

solventar gastos de viajes que los niños del equipo de fútbol deben realizar a otras localidades cumpliendo con los partidos de fútbol como visitantes en el marco del Campeonato Zonal de Fútbol Infantil -Liga de Punilla Fútbol-.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.5.51.503 Transferencias Instituciones Vecinales, Culturales, Deportivas y Sociales sin fines de lucro, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas / Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - Nº 185417 - s/c - 26/11/2018 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

http://boletinoficial.cba.gov.ar boe@cba.gov.ar @boecba